



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 02/10/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 25
Cm0033

Proveedor KEIKRUK S.A. (2096)
25 de mayo 3075-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	35,00	(300090005 - 9) Servicio de catering Fecha del encuentro: jueves 2 de octubre del año 2025 - Ciudad de Tolhuin Cantidad de personas: 35 Horario: 8:00 a 12:30 hs. Servicio de: Cafetería (café, leche, té) + jugo de naranja Dispenser (agua fría / caliente) Medialunas Variedad budines y cookies Bizcochitos Incluye espacio de reunión y servicio.	24.800,00	868.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL		868.000,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA

LUGAR DE ENTREGA El día 2 de octubre del corriente año, en el horario de 08:00 a 12:30 hs, en las instalaciones
de la hosteria Kaiken de la localidad de Tolhuin

PLAZO DE ENTREGA Inmediata

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA SECRETARIA DE PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2025 RAF: 514 Nro: 25

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 841 - Letra: - Año: 2025

EXPEDIENTE NRO Nº 93557 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº


ABDALA Andrea Gabriela
Directora Gral. Cuentas Nacionales
MEP
Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 02/10/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 25
Cm0033

Proveedor KEIKRUK S.A. (2096)
25 de mayo 3075-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		


GABRIELA Andrea Gabriela
Directora Gral. Cuentas Nacionales
M.F.D.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario